



## **POLITICAS DEL TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**

**POLITICA GENERAL:** La Municipalidad de Nueva Italia desarrollará un proceso de gestión del Talento Humano basado en la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia con el fin de vincular a los más capaces, idóneos y comprometidos servidores públicos con la institución.

**PLANEACION:** Se planea anualmente un proceso de desarrollo del talento humano para que sea financieramente sostenible y contar con funcionarios eficientes.

La Municipalidad de Nueva Italia incorporan los siguientes valores en el proceso del desarrollo del talento humano:

**-IGUALDAD:** garantizar que toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos de postulación a un cargo, tenga la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno;

**-IMPARCIALIDAD:** otorgar el mismo trato a toda la ciudadanía en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal;

**-ECONOMÍA:** usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano.

**-EFICIENCIA Y EFICACIA:** seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo;

**-INTEGRIDAD:** procura que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.

**-TRASPARENCIA:** comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparán los cargos públicos.

### **EN LA FASE DE INGRESO**

**SELECCION:** la Municipalidad de Nueva Italia desarrollará procesos de selección internos y externos a través de entrevistas y evaluaciones, con el fin de vincular a las personas más aptas e idóneas en los cargos, basados en el cumplimiento de los principios de mérito, igualdad e imparcialidad, ajustadas a disposiciones legales y reglamentarias que garanticen la confiabilidad, la transparencia y la igualdad de oportunidades.

**INDUCCION:** con el fin de promover la excelencia de los talentos humanos y facilitar el proceso de adaptación e integración del nuevo personal, la Municipalidad de Nueva Italia, desarrollará con todo nuevo servidor público acciones de inducción e integración a la institución y al cargo asegurando el compromiso con la Misión, Visión y los Objetivos Institucionales.



## **EN LA FASE DE PERMANENCIA**

**REINDUCCION:** La Municipalidad de Nueva Italia reorientará a los servidores públicos en las innovaciones dadas en la institución, los cargos y la cultura de la entidad para así fortalecer su sentido de pertenencia y mejorar la calidad en el servicio.

**CAPACITACION Y FORMACION:** con el fin de lograr un equipo de servidores públicos cada vez más eficiente y competente para el logro de la Misión Institucional, la Municipalidad de Nueva Italia implementará un proceso de capacitación y formación a través de planes anuales que permitan el desarrollo permanente e integral del talento humano.

**COMPENSACION:** Con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa a los servidores públicos, la Municipalidad de Nueva Italia desarrollará un proceso de compensación salarial que tiene en cuenta sus obligaciones y responsabilidades signadas, las competencias propias de su cargo, la experiencia laboral y los resultados obtenidos en el tiempo previsto.

**BIENESTAR LABORAL:** La Municipalidad de Nueva Italia, fomentará programas que favorezcan al desarrollo integral del servidor público y su familia, a objeto de lograr la satisfacción de su talento humano.

**EVALUACION DEL DESEMPEÑO:** EL Municipio de la Ciudad de Nueva Italia calificará el rendimiento de los servidores públicos a partir de los objetivos fijados y concretados en planes funcionales e individuales, buscando su mejoramiento y desarrollo, realizando evaluaciones de desempeño periódicas, justas, equitativas, transparentes y oportunas, conforme a la reglamentación a ser ejecutada.

## **EN LA FASE DE RETIRO**

**PLANES DE RETIRO:** la Municipalidad de Nueva Italia acompañará conforme a la Ley 1626, de la Función Pública, y las normativas referentes al retiro voluntario.